COMITÉ DE EVALUACION

REF. : PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS"
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 27/14
ID Nº : 274.535.-

Asunción, 01 de Diciembre de 2014

DICTAMEN Nº 30/2014

Contratación de Directa Nº27/14 ***"PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS", ID Nº 274.535***, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21.909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 295 del Consejo de Administración, Acta N° 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el Art. 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 77/2014, del Consejo de Administración, Acta No. 04 de fecha 18/02/2014 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.135.942.000 (Guaraníes Ciento Treinta Y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil) en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" para su ejecución en el ejercicio fiscal.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 065/2014 en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1 por la suma de Gs.135.942.000 para el Rubro 280 "Otros Servicios en General", emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Adenda N° 01 y 02

6- Acta de Apertura de la UOC del 26/11/2014

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.
ANA DELIA BENITEZ RUIZ
MYRIAN ELIZABETH BOGADO
EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL S.A.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precios las firmas DELFIN IND & COM, VELUTE S.R.L., LA COFIA y TERERE S.A., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO ITEM 01	OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO ITEM 01	TOTAL OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
PANADERIA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benitez Ruiz	107.709.175.	1.649.900.-	109.359.075.-
VELUTE S.R.L	124.475.000.-	2.400.000	126.875.000.-
DELFIN IND & COM	248.950.000	1.740.000	250.690.000.-
TERERE S.A.	137.439.550	2.801.260	140.240.810.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	PANADERIA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benitez Ruiz	VELUTE S.R.L	DELFIN IND & COM	TERERE S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones y/o Poder	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Comité de Evaluación

DELFIN IND & COM	250.690.000.-	NO PRESENTA
TERERE S.A.	140.240.810.-	NO PRESENTE

12. Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes calificadas, de menor a mayor, quedan clasificadas, de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
1.VELUTE S.R.L	126.875.000
2. PANADERIA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benítez Ruiz	109.359.075.-
3 TERERE SA.	140.240.810
4 DELFIN IND &COM	250.690.000.-

13. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma VELUTE S.R.L. , para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas de ambas ofertas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

CONCLUSION

14. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las firma VELUTE S.R.L posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N°20/12 "PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS", del Lote N° 01 para la primera firma mencionada y el Lote N° 2 para la segunda.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

15. Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que las ofertas presentada por la firma VELUTE S.R.L, cumplen y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, y que las misma constituye la oferta económica evaluadas como las más baja, es propuesta para su adjudicación, **a la firma VELUTE S.R.L., por la suma de G.** 126.**875.00**.- (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido

Es nuestro informe.

Los montos subrayados NO VALEN
Se adjunta Anexo monto corregido. —

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Ma[illegible] León A.
Miembro del Comité

Miembros

Comité de Evaluación

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -

ANEXO DE CORRECCION

OFERENTES	OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO ITEM 01	OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO ITEM 01	TOTAL OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
PANADERIA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benitez Ruiz	107.709.175.	1.649.900.-	109.359.075.-
VELUTE S.R.L	124.475.000.-	2.400.000	126.875.000.-
DELFIN IND & COM	166.605.000	1.740.000	169.205.000.-
TERERE S.A.	137.439.550	2.801.260	140.240.810.-

OFERENTES	TOTAL OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO	MARGEN DE PREFERENCIA SERVICIO NACIONAL 20%
PANADERIA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benitez Ruiz	109.359.075.-	NO PRESENTA
VELUTE S.R.L	126.875.000.-	PRESENTO CERTIFICADO DE MIC
DELFIN IND & COM	169.205.000.-	NO PRESENTA
TERERE S.A.	140.240.810.-	NO PRESENTE

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
1.VELUTE S.R.L	126.875.000
2. PANADERIA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benitez Ruiz	109.359.075.-
3 TERERE SA.	140.240.810
4 DELFIN IND &COM	169.205.000.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -

Marlina León A.